

Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
Facultad de Humanidades
Programa en Estudios Interdisciplinarios
Maestría en Gestión y Administración Cultural

PRONTUARIO

GECU 6902: *Proyecto de Conclusión*

Profesora: Mila Aponte-González (mila.aponte@upr.edu)

Número de horas/crédito: **Por Acuerdo**

Horario: **Segundo Semestre, Año Académico 2023-24, Por Acuerdo**

Modalidad: **Presencial (Por Acuerdo)**

Prerrequisitos, co-requisitos y otros requerimientos: 18 créditos aprobados, incluyendo los cursos GECU 6005, GECU 6006, GECU 6215, GECU 6901 y GECU 6999.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO:

Elaboración y presentación de un proyecto de gestión cultural o investigación en formato de tesis de maestría. El/la estudiante recibirá mentoría individualizada en el proceso de ejecución parcial o total de su proyecto de conclusión, así como en la preparación y presentación de su informe escrito que acompaña el proyecto de conclusión.

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:

A tono con la descripción arriba expresada, se aspira a que l@s estudiantes logren:

- Concebir propuestas de investigación o de gestión de un proyecto cultural;
- Desarrollar una justificativa de una propuesta de investigación o gestión;
- Plantear objetivos de un proyecto de investigación o gestión cultural;
- Identificar bibliografía adecuada a su tema de investigación o gestión y desarrollar un ensayo crítico de discusión de ésta;
- Diseñar estrategias metodológicas de investigación o gestión pertinentes al proyecto planteado;
- Argumentar coherentemente;
- Desarrollar un plan de trabajo y ejecutarlo;
- Documentar el proceso de ejecución parcial o total de su proyecto;
- Redactar con corrección, claridad y precisión siguiendo uso de los manuales de estilo disponibles para la publicación en humanidades;
- Presentar propuesta al CIPSHI, si así lo requiere el diseño de su proyecto.

BOSQUEJO DE CONTENIDO:

- I. Revisión de la propuesta a la luz de los insumos de la mentora y el comité evaluador;
- II. Ejecución parcial o total de su proyecto de gestión o investigación;
- III. Redacción de informe de proyecto de conclusión;
- IV. Defensa de su proyecto de conclusión.

ESTRATEGIAS INSTRUCCIONALES:

La profesora mantendrá comunicación regular con los/as estudiantes a través de reuniones virtuales individuales o grupales y/o por vía de correo electrónico y las plataformas digitales institucionales (tales como *Moodle*, *Microsoft Team*, *Microsoft OneDrive*, *Google Meet* y *Google Drive*). La profesora evaluará y corregirá periódicamente entregas parciales y el informe final del proyecto de conclusión.

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

El/la estudiante tiene a su disposición los recursos bibliográficos del Sistema de Bibliotecas de la UPR, así como recursos accesibles en la plataforma del curso en Moodle y/o en las plataformas institucionales de almacenamiento compartido en la nube *OneDrive* y *Google Drive*.

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN Y SISTEMA DE CALIFICACIÓN:

El Proyecto de Conclusión se evaluará como Aprobado (P) o No aprobado (NP), con la mención que corresponda: sobresaliente, notable, o bueno.

En dicha evaluación se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- Definición de los objetivos;
- Justificación de la pertinencia del proyecto;
- Discusión de referentes teóricos y manejo de conceptos;
- Claridad y corrección en la redacción, manejo correcto de manual de estilo;
- Diseño y ejecución parcial del proyecto;
- Responsabilidad en el proceso de entrega de versiones parciales y finales del informe al mentor y lectores, según corresponda;
- Presentación oral del proyecto.

MODIFICACIÓN/ACOMODO RAZONABLE:¹

Según la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, todo estudiante que requiera acomodo razonable deberá notificarlo al profesor el primer día de clase. Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con la profesora al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y el equipo de asistencia necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) del Decanato

¹ Para más información, favor consultar los siguientes enlaces institucionales: [Página web de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos \(OSEI\) de la UPR-RP](#) y “[El paso a paso del acomodo razonable en el Recinto de Río Piedras](#).” También pueden comunicarse con la OSEI, escribiendo a oapi.rp@upr.edu.

de Estudiantes. También aquellos estudiantes con necesidades especiales de algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con la profesora. Si un alumno tiene una discapacidad documentada (ya sea física, psicológica, de aprendizaje o de otro tipo, que afecte su desempeño académico) y le gustaría solicitar disposiciones académicas especiales, éste debe comunicarse con la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) del Decanato de Estudiantes, a fin de fijar una cita para dar inicio a los servicios pertinentes.

INTEGRIDAD ACADÉMICA:

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos)² establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente. Para velar por la integridad y seguridad de los datos de los usuarios, todo curso híbrido y en línea deberá ofrecerse mediante la plataforma institucional de gestión de aprendizaje, la cual utiliza protocolos seguros de conexión y autenticación. El sistema autentica la identidad del usuario utilizando el nombre de usuario y contraseña asignados en su cuenta institucional. El usuario es responsable de mantener segura, proteger, y no compartir su contraseña con otras personas.

El uso de cualquier generador de texto basado en IA (inteligencia artificial) en cualquier tarea o trabajo asignado se considera deshonestidad académica y viola el artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos), a excepción de ejercicios en que la profesora sugiera o requiera el uso de estas plataformas.

NORMATIVA SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL:³

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja.

² <https://www.upr.edu/mdocs-posts/reglamento-general-de-estudiantes/>

³ <http://senado.uprrp.edu/wp-content/uploads/2019/01/CSA-39-2018-2019.pdf>

POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE SITUACIONES DE DISCRIMEN POR SEXO O GÉNERO EN LA UPR: ⁴

La Universidad de Puerto Rico, como institución de educación superior y centro laboral, protege los derechos y ofrece un ambiente seguro a todas las personas que interactúan en ella, ya sea a estudiantes, empleados, contratistas o visitantes. Por tanto, se promulga la política con el fin de promover un ambiente de respeto a la diversidad y los derechos de los integrantes de la comunidad universitaria, *Cert. 107 (2021-2022) JG, Política y procedimientos para el manejo de situaciones de discrimen por sexo o género en la Universidad de Puerto Rico*. Se establece un protocolo para el manejo de situaciones relacionadas con las siguientes conductas prohibidas: discrimen por razón de sexo, género, embarazo, hostigamiento sexual, violencia sexual, violencia doméstica, violencia en cita y acecho, en adelante, “las conductas prohibidas”, en el ambiente de trabajo y estudio.

PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE UNA EMERGENCIA:⁵

En caso de surgir una emergencia o interrupción de clases, la profesora continuará ofreciendo el curso utilizando la modalidad a distancia o en línea, según establecidas en este prontuario oficial. De acuerdo a la información oficial y las directrices institucionales, la profesora realizará esfuerzos para comunicarse con los estudiantes vía correo electrónico institucional u otros medios alternos disponibles para coordinar la continuidad del ofrecimiento.

If an emergency or an interruption of courses occurs, course offerings will take place with the support of distance learning modalities, as established in the official syllabus. In compliance with official communications and institutional guidelines, the professor will make efforts to communicate with students via institutional email or other available communication outlets to coordinate the continuity of course work.

HORAS DE OFICINA:

Se proveerán por cita previa, por acuerdo, según se solicite. Las horas de oficina se celebrarán predominantemente en modalidad virtual, utilizando tecnologías digitales de comunicación tales como *GoogleMeet, Microsoft Teams* y/o *Zoom*.

BIBLIOGRAFÍA:

La bibliografía del curso es individualizada, según el tema del proyecto de gestión o investigación del / de la estudiante.

⁴ <https://tituloix.uprrp.edu/wp-content/uploads/2022/03/cer.-107-2.pdf>

⁵ <https://www.uprrp.edu/planes-de-emergencia/>